

**BASES**

**CONCURSO**

# **VIDA URBANA**

**IDEAS PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE**

# BASES DEL CONCURSO VIDA URBANA IDEAS PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE

*En el marco de la iniciativa LAIF City Life*

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Características de las propuestas que buscamos
4. Configuración del equipo y perfil de las personas participantes
5. Inscripciones
6. Documentación a presentar
7. Plazos
8. Premios
9. Criterios de valoración
10. Tribunal
11. Conflictos de interés
12. Propiedad intelectual

## 1. Antecedentes

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) lidera la iniciativa **LAIF City Life**, cofinanciada junto con la Comisión Europea, para la identificación y formulación de programas y/o proyectos de inversión en infraestructuras urbanas sostenibles alineados con las prioridades estratégicas de la Comisión Europea y de los gobiernos nacionales y locales de los países de América Latina y el Caribe.

**LAIF City Life** pretende contribuir a promover una transformación urbana sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas de esta región, de forma de propiciar la dotación de espacios públicos, infraestructuras urbanas y viviendas adecuadas.

Con el objeto de contar con la **participación de la sociedad civil**, se contempla la realización de concursos de ideas innovadoras en materia de urbanismo, que serán a su vez fuente de identificación de potenciales proyectos cuya preparación pueda ser financiada por la iniciativa.

## 2. Objetivo

El Concurso Vida Urbana: Ideas para la Transformación Urbana Sostenible- tiene por objetivo identificar propuestas innovadoras que promuevan transformaciones urbanas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de personas y grupos en situación de vulnerabilidad de Latinoamérica, a través de un mecanismo que da voz a colectivos de la sociedad civil para hacer realidad sus propuestas. Este concurso apunta al trabajo conjunto de equipos y comunidades locales para visibilizar problemáticas y poner en valor proyectos para mejorar la vida en las ciudades.

El enfoque de la iniciativa está puesto en el desarrollo urbano integral e inclusivo, **centrado en el lugar y las personas**. Desde la perspectiva de **LAIF City Life**, la planificación y gestión del desarrollo urbano es un proceso estratégico que busca la sostenibilidad mediante la convergencia entre el proyecto de inversión y el empoderamiento de los grupos sociales a quienes va dirigida.

## 3. Características de las propuestas

La búsqueda de propuestas de carácter incluyente y con un abordaje integral al territorio es esencial en la estrategia de una intervención **LAIF City Life** en todas las fases del proceso del proyecto. Esta integralidad debe tener en cuenta y trabajar el conjunto de aspectos espaciales, sociales, económicos, ambientales y de gobernanza a través de un enfoque humano y completo. Las propuestas deberán estar localizadas en ciudades o localidades específicas dentro de los países de Iberoamérica localizados en el continente americano.<sup>1</sup> La consideración de la problemática, la intervención y sus beneficios, desde una perspectiva intersectorial, facilita la identificación de las necesidades, incluidos grupos en situación de vulnerabilidad o de bajos ingresos, así como la potencial réplica y escalabilidad en otras partes de la ciudad u otras ciudades con contextos similares. Además, el abordaje integral plantea que el proyecto de inversión en un activo urbano genera un impacto positivo en su entorno.

Tener en cuenta la especificidad del lugar elegido para el desarrollo de la propuesta, junto a su vinculación local, permite trabajar directamente con quienes están afectados por la problemática enriquecer el proceso y dar respuesta con una mirada local desde las verdaderas necesidades y deseos de las personas. La inclusión tiene que ver con sumar las voces desde el principio a las personas y los grupos **en situación de vulnerabilidad** con los que se trabaja a lo largo del proceso del proyecto. Tener en cuenta la inclusión durante la etapa de preparación brindará oportunidades a la ciudadanía para aportar ideas y compromiso en el diseño, la construcción, el mantenimiento de la infraestructura y los proyectos de mejora de los entornos urbanos. Establecer objetivos y actividades concretas del proceso inclusivo en esta etapa temprana, en un momento en que las necesidades y las opciones se pueden abordar más fácilmente, genera una alineación con la comunidad en todo el proyecto, lo que maximiza los beneficios de la inversión.

---

1. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Serán elegibles las propuestas originales e innovadoras que cumplan con los cinco aspectos descritos a continuación:

## Elegibilidad de las propuestas

### 1. ASPECTOS ESPACIALES

#### **Contribuyen al acceso equitativo a infraestructura y equipamiento.**

Las propuestas deben incluir **al menos uno** de los temas listados. La combinación de dos o más será positivamente valorada:

- espacios públicos y/o calles completas;
- espacios educativos y centros de salud y cuidados;
- espacios productivos, comerciales y laborales;
- transporte público y movilidad;
- acceso a agua y saneamiento;
- residuos sólidos urbanos;
- acceso a energía limpia;
- viviendas.

#### **Contribuyen a una forma urbana sostenible.**

Las propuestas deben cumplir **con todos los requisitos** descritos a continuación:

- priorizan la regeneración urbana a través de proyectos ubicados en suelo ya urbanizado en lugar de en aquellos sin urbanizar;
- se enmarcan en un planteamiento de una ciudad compacta, con una densidad de población adecuada, evitando la expansión urbana en baja densidad;
- potencian una mixtura equilibrada de usos de suelo y de las edificaciones en relación a los espacios abiertos;
- se establece una conexión respetuosa con el entorno, las preexistencias y estructuras funcionales de la ciudad, promoviendo la integración armoniosa con el paisaje.

#### **Contribuyen al aprovechamiento del patrimonio cultural e histórico construido.**

En el caso de que las propuestas se enmarquen en tal contexto, **al menos uno** de los siguientes requisitos deberá ser aplicado:

- preservan, ponen en valor y/o recuperan el patrimonio a través de proyectos de regeneración urbana;
- aprovechan las oportunidades asociadas para el desarrollo turístico responsable

### 2. ASPECTOS SOCIALES

#### **Contribuyen a la participación y el compromiso de la sociedad.**

Las propuestas deben cumplir **con todos los requisitos** descritos a continuación:

- fomentan la cohesión social y evitan la marginalización;
- incluyen procesos participativos e involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones y cocreación;
- crean espacios para el aprendizaje y la innovación;
- promueven un acceso equitativo a servicios públicos.

#### **Contribuyen a la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.**

Las propuestas deben cumplir **con todos los requisitos** descritos a continuación:

- toman en cuenta a grupos marginados, migrantes, minorías y personas con discapacidades;
- posibilitan el desarrollo de la juventud y se adecua a las necesidades de los distintos grupos etarios.

### **Contribuyen al acceso a la vivienda asequible.**

En el caso de que las propuestas incluyan acciones en materia de vivienda, **todos los siguientes requisitos** deberán ser aplicados:

- proporcionan oportunidades habitacionales a los residentes de viviendas precarias;
- se dirigen a grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente de personas de mayor edad.

### **Transversalizan la perspectiva de género**

- Todas las propuestas presentadas deberán incorporar una perspectiva de género, promoviendo una planificación y un desarrollo urbano sensible al género y espacios públicos seguros para mujeres y niñas.

## **3. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **Contribuyen a facilitar el desarrollo económico.**

Las propuestas deben incluir **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- desarrollan suelo para otros usos productivos incluyendo la agricultura urbana (sector primario) y la economía de barrio;
- desarrollan suelo para uso industrial de barrio con dotación de infraestructura (sector secundario);
- contribuyen a crear espacios para desarrollar modos de vida, a través de la generación de espacios de servicios, mercados, cooperativas, soluciones para el comercio no formal, etc. (sector terciario);
- incluyen acciones de reactivación económica y fomento de la economía local.

### **Contribuyen a generar espacios que aprovechan las ventajas de la aglomeración.**

En el caso de que las propuestas incluyan acciones en materia de espacios productivos, **todos los siguientes requisitos** deberán ser aplicados:

- favorecen la accesibilidad entre zonas productivas y residenciales, facilitando la conexión entre empresas, proveedores, mercados de consumidores y mano de obra;
- reducen la congestión facilitando el movimiento de personas y productos;
- facilitan la diversificación productiva.

## **4. ASPECTOS AMBIENTALES**

### **Contribuyen a gestionar el capital natural y a mejorar la calidad ambiental.**

Las propuestas deben incluir **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- recuperan activos naturales degradados y protegen la biodiversidad;
- amplían la cantidad y mejoran la calidad de los activos naturales, incluyendo espacios verdes;
- aprovechan las posibilidades de desarrollo turístico responsable vinculadas con los activos naturales;
- ponen en valor los servicios ecosistémicos;
- mejoran la calidad del aire;
- disminuyen el efecto «isla de calor».

### **Contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático.**

Las propuestas deben incluir **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- reducen emisiones de gases de efecto invernadero;
- fomentan soluciones basadas en la naturaleza para proyectos de adaptación;
- incrementan la resiliencia urbana;
- contribuyen al uso eficiente de energía y de fuentes de energías renovables.

## 5. ASPECTOS DE GOBERNANZA

### Contribuyen a generar un ambiente colaborativo.

Las propuestas deben incluir **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- aumentan la confianza pública en el gobierno local y el conocimiento de sus actividades;
- ofrecen a la población las soluciones a medida para atender a las demandas, lo que aumenta el impacto de los recursos asignados;
- facilitan la transparencia y la rendición de cuentas.

La mejora del entorno urbano propuesta deberá ser descrita de la manera más detallada posible e incluirá, en su caso, aspectos tales como el ahorro energético, la generación de energías limpias, materiales a aplicar en las edificaciones, optimización del uso del agua y todas las demás características que añadan valor a la propuesta.

## 4. Configuración del equipo y perfil de los participantes

AECID y SEGIB invitan a participar a personas **nacionales** de cualquiera de los países iberoamericanos localizados en el continente americano.<sup>2</sup> Las propuestas deberán estar localizadas en ciudades o localidades específicas dentro de estos países. Se requiere que esta especificidad de lugar se tenga en cuenta para el desarrollo de la propuesta, junto a su vinculación local.

Se invita especialmente a la participación de mujeres en el concurso. Se bonificará con una mayor puntuación aquellas propuestas presentadas por equipos integrados al menos en un 40% por mujeres.

Se buscan equipos multidisciplinares formados por cinco a siete personas que deberán estar configurados incluyendo al menos una persona con cada uno de los siguientes perfiles:

- profesional en arquitectura o urbanismo o ingeniería civil (o similar) que porte el correspondiente título universitario;
- líder de la comunidad representante y residente del área que será objeto de propuesta, con al menos un año de experiencia en el ejercicio de tal actividad;
- representante de una ONG (Organización No-Gubernamental) que tenga experiencia demostrada de al menos 1 año en proyectos sociales en la ciudad participante;
- economista con experiencia de al menos 1 año en el ámbito del desarrollo;
- docente de nivel universitario en urbanismo, economía o sociología o materias relacionadas.

La propuesta incluirá la designación de un/a líder del proyecto. El equipo multidisciplinario otorgará por escrito a esta persona el poder de representación del equipo a efectos de presentación de la propuesta, punto de contacto y relación con la SEGIB y los organizadores del concurso respecto de esa propuesta, y también a los efectos de recepción del premio y su importe, el cual le será abonado en su totalidad a esta persona, previo cumplimiento por el mismo de los requisitos establecidos en estas bases del concurso.

La nacionalidad de quienes participen debe ser de países iberoamericanos localizados en el continente americano.

No se permite la participación de personas que tengan cualquier tipo de vinculación laboral con las administraciones públicas (en todos los niveles) en América Latina. La participación en el concurso implica el reconocimiento de esta prohibición.

Todos los y las participantes deberán ser mayores de edad (18 años o más).

2. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

## 5. Inscripciones

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos de configuración del equipo detallado en el apartado cuarto de estas bases, y registrarse gratuitamente en la página **concursovidaurbana.lat** completando el formulario con toda la documentación solicitada.

## 6. Documentación a presentar

Las propuestas deben ser presentadas mediante material gráfico y textos de fácil lectura.

Los idiomas de las propuestas deberán ser en español o portugués.

El concurso es anónimo, por lo que las propuestas no deben incluir ninguna identificación personal en los documentos descriptivos y gráficos de la propuesta. Cada propuesta estará identificada con un seudónimo, o título, que no evidencie a ninguno de los participantes. En caso de omisión de esta disposición, la propuesta será descalificada.

La documentación a presentarse se divide en un **apartado confidencial** y en la **información a ser valorada**:

### Apartado confidencial:

Este apartado incluirá toda la documentación administrativa y de antecedentes necesaria para certificar el cumplimiento de los requisitos detallados en el apartado 4º de estas bases.

Se solicitará la siguiente información:

- **Representante del equipo multisectorial:** Nombre completo, nacionalidad, dirección fiscal, correo electrónico y profesión. Deberá presentar copia de documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente en formato PDF.
- **Equipo:** Nombre completo, nacionalidad, dirección fiscal, correo electrónico, rol en el proyecto de cada participante del equipo y copia del documento de identificación nacional o pasaporte vigente del resto de las personas integrantes del equipo en formato pdf.
- **Titulación y antecedentes del o la ingeniero/arquitecto:** titulación en formato PDF y antecedentes de su experiencia laboral (hasta 500 palabras)
- **Experiencia del o de la líder comunitario/a:** Descripción contextual sobre el ejercicio de la actividad (hasta 500 palabras).
- **Antecedentes representante y registro ONG:** experiencia laboral con referencias similares a la propuesta presentada de más de un año (hasta 500 palabras) y registro legal de la ONG en formato pdf.
- **Titulación y antecedentes del o de la economista:** titulación en formato PDF y antecedentes de su experiencia de al menos 1 año en el ámbito del desarrollo (hasta 500 palabras) .
- **Prueba de la vinculación del o de la docente** con una universidad pública o privada reconocida en el país de la propuesta en formato PDF.
- **Poder de representación firmado por todos los integrantes del equipo multisectorial:** documento en el que se autoriza a la persona física designada para representar al equipo en todas las etapas del concurso y en caso de que la propuesta sea la ganadora, a recibir el premio correspondiente en representación del equipo. Descargar modelo y remitir en formato pdf.
- **Declaración jurada** firmada de cada integrante del equipo indicando que no tienen vínculo con la administración pública de su país. Descargar modelo y remitir consolidado en un sólo pdf.

El formulario de inscripción habilitará las opciones de cargado de la información y documentación requerida en esta sección. Únicamente se habilitará la presentación de la propuesta una vez cargada toda la documentación solicitada.

El Jurado no tendrá acceso a la información de identidad de los miembros de los equipos durante la fase de evaluación de las propuestas.

## Información a ser valorada:

En este apartado se incluirá la propuesta y toda la información relevante para ser valorada por el jurado.

Antes de iniciar la presentación de la propuesta, el formulario incorporará una declaración anónima en la cual el/la líder manifiesta que la información ingresada en el apartado confidencial es cierta y veraz y que cumplen con todos los requisitos de configuración del equipo como se indica en el apartado cuarto de las bases del concurso.

**Descripción de la propuesta:** esta información deberá ser presentada a través de la combinación de textos, imágenes y gráficos, en un panel formato DIN A1 (59,4 x 84,1cm) formato apaisado a 150 dpi en PDF con un peso máximo de 10 MB, tamaño de letra mínimo 11.

- Título de la propuesta (15 palabras)
- Problema: descripción del problema (200 palabras)
- Solución propuesta: resumen de la propuesta (100 palabras).
- Cumplimiento de los criterios de elegibilidad explicados en el cuadro del apartado 3, ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS (máximo 200 palabras para cada aspecto):
  - aspectos espaciales
  - aspectos sociales
  - aspectos económicos
  - aspectos medioambientales
  - aspectos de gobernanza

**Defensa de la propuesta:** esta información será presentada en formato de texto, rellenando los siguientes campos destinados a tal fin en el formulario de presentación de propuestas, con un número máximo de 200 palabras para cada uno:

- innovación
- sostenibilidad
- integralidad y multisectorialidad
- inclusión
- impacto
- implementación
- financiabilidad

## 7. Plazos

El plazo para presentar las propuestas es desde el **18 de abril 2022** hasta **el 18 de mayo 2022** a las 23:59hs, hora GMT+1. Toda propuesta que sea recibida después del plazo límite establecido para su presentación será rechazada.

Los participantes podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre las bases de este concurso escribiendo a **info@concursovidaurbana.lat**. Las respuestas serán publicadas por el mismo medio utilizado para difundir estas bases.



## 8. Premios

La valoración elegirá a **tres** propuestas ganadoras.

**El primer lugar recibirá el importe de 15.000 euros, el segundo 10.000 euros y el tercero 5.000 euros.**

Los equipos y proyectos ganadores se publicarán en la página web de la AECID, de la SEGIB y del concurso.

El pago de los premios será realizado por la SEGIB, como entidad responsable de la gestión de los recursos aportados por AECID a la SEGIB para la ejecución de este proyecto.

Para la realización del pago será necesario que la SEGIB reciba la siguiente documentación por parte de los organizadores del concurso:

- Acta de valoración firmada por el jurado donde se identifique el nombre de la persona física representante de cada uno de los proyectos ganadores del concurso.
- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte vigente de la persona física representante de cada equipo ganador.
- Copia del Poder de representación firmado por todos los integrantes del equipo multisectorial.
- Cuenta bancaria a nombre del líder de cada uno de los equipos ganadores de cada premio para realizar la transferencia de los fondos.
- Recibo firmado por parte del líder de cada equipo ganador. Oportunamente se informará sobre la información que debe contener este recibo.

## 9. Criterios de evaluación

El formulario de inscripción estará diseñado de forma tal que permita adjuntar y proveer la información y documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de configuración del equipo solicitados en el apartado confidencial. Solo las propuestas que cumplan con los requisitos detallados en el apartado 40 de estas bases serán consideradas en la evaluación.

En primer lugar, el Jurado verificará si se cumplen los criterios de **elegibilidad de las propuestas** de acuerdo con el cuadro del apartado 3 del presente documento (Elegibilidad de las propuestas: aspectos espaciales, sociales, económicos, ambientales y de gobernanza). Para ello, analizará la información contenida en el panel formato DIN A1. En el caso en que el jurado determine que no se cumple con alguno de estos cinco aspectos de elegibilidad, la propuesta será descalificada.

Una vez verificados estos aspectos, procederán de la siguiente manera con las propuestas que sí cumplen.

- a. **Criterios generales sobre la propuesta.** En base a la información tanto de los campos completados del formulario como el contenido del panel formato DIN A1, el tribunal puntuará de 1 a 100 los siguientes criterios:
- **concepto:** la idea es concreta y fuerte, existiendo coherencia y articulación entre las diferentes intervenciones;
  - **problemática:** relevancia e impacto del desafío teniendo en consideración las comunidades en situación de vulnerabilidad y minorías elegidas con las que trabajar, tanto a nivel local como Latinoamericano.
  - **factibilidad:** la propuesta es factible desde los siguientes puntos de vista: ambiental, social, económico, técnico e institucional;
  - **escala:** ofrece una perspectiva de "escala humana" teniendo en cuenta a las personas como foco central del proyecto;
  - **adaptabilidad:** propuestas que sean aplicables a un territorio específico pero que puedan ser tanto replicables como escalables a nivel conceptual en diferentes lugares de la región de Latinoamérica.
  - **calidad:** el panel gráfico (formato DIN A1) representa adecuadamente la descripción de la propuesta y utiliza un lenguaje visual que comunica claramente y de manera atractiva las ideas presentadas;
  - **participación:** involucramiento de la comunidad en el proceso del proyecto

El puntaje máximo de los criterios generales será de 700 puntos.

b. **Criterios específicos de la propuesta.** En base a la información contenida en los campos rellenos del formulario, el tribunal puntuará de 1 a 100 los siguientes criterios:

- **innovación:** ofrece un enfoque original para proponer soluciones a los múltiples desafíos del barrio donde se ubica la propuesta. La propuesta introduce novedades y modifica elementos ya existentes con el fin de mejorarlos;
- **sostenibilidad:** profundiza en cómo la continuidad de las intervenciones se garantiza mediante los mecanismos adecuados;
- **integralidad y multisectorialidad:** se valora que se atiendan coordinadamente a los múltiples sectores que componen las comunidades urbanas, tanto desde el punto de vista material (como espacios públicos, privados, infraestructuras, etc.), como inmaterial (como programas sociales, reactivación económica, promoción cultural, etc.);
- **inclusión:** se incluyen mecanismos de inclusión social y se garantiza la apropiación y participación por parte de la población beneficiaria y desarrollo comunitario con un enfoque de abajo hacia arriba. Especial atención para el enfoque de género;
- **impacto:** el impacto de la propuesta es cuantificable y amplio, presenta una mejora considerable en una serie de indicadores;
- **implementación:** la estrategia de implementación es clara y coherente, hay una lógica en la materialización y los plazos estimados son realistas;
- **financiabilidad:** el presupuesto de inversión está estimado de manera clara y correcta, se incluyen posibles fuentes de financiación y el modelo de gestión económica es viable. El plan de negocio articula la justificación para emprender una inversión. Un plan bien preparado permite a los responsables de la toma de decisiones comprender rápidamente los problemas clave y la base de evidencia disponible, evaluar si el alcance es apropiado y cómo se ha asignado el riesgo y seleccionar la mejor alternativa para la realización de la intervención.

El puntaje máximo de los criterios específicos será de 700 puntos.

El puntaje máximo sumado de ambos criterios es de 1400 puntos.

Se otorgará una bonificación de setenta (70) puntos a aquellos equipos que sean integrados en, al menos, 40% por mujeres. La evaluación del Jurado consolidará un listado de puntajes preliminares correspondientes a la sumatoria de los criterios generales, los criterios específicos y la bonificación (si aplica) de cada propuesta. La bonificación se hará efectiva únicamente cuando sea validada la información de identificación personal de las personas que integren los equipos ganadores.

En caso de empate, el criterio de desempate será el mayor puntaje recibido en el criterio específico de **innovación**. En caso de persistir la igualdad, se considerarán uno a uno los criterios específicos en el siguiente orden: 1. Sostenibilidad; 2. Integralidad y multisectorialidad; 3. Inclusión; 4. Impacto; 5. Implementación; 6. Importe. En caso de persistir el empate se recurrirá al mejor puntaje promedio de los criterios generales.

## 10. Jurado de valoración de las propuestas

El Jurado de valoración de las propuestas estará compuesto por representantes designados por la AECID y por la Comisión Europea.

El jurado tendrá el derecho de rechazar o invalidar cualquier proyecto que considere o tenga contenido inapropiado que fomenten el odio, violencia y/o discriminación de cualquier tipo.

## 11. Conflictos de interés

Personas que ostenten una situación de ventaja, que presenten cualquier conflicto de interés o que puedan influir en la valoración de las propuestas no podrán participar en el concurso. Esto se aplica a los/as organizadores/as, a los/as integrantes del Jurado de valoración de las propuestas, sus familiares en primer y segundo grado, miembros de su familia política, compañeros/as de trabajo y colaboradores/as.

## 12. Propiedad intelectual

Las personas concursantes otorgan explícitamente a la AECID y a la SEGIB el derecho de utilizar la información, documentos y archivos presentados, ya sea en su totalidad o en parte, interna o externamente, de cualquier manera y para cualquier propósito. Tal derecho incluye, entre otros, los derechos de publicación, exhibición y reproducción. El objeto de tal derecho no es su uso comercial ni la obtención de remuneración o beneficios económicos.

Postulando al concurso, las personas participantes garantizan que son autores/as de sus proyectos, sin haber transformado total ni parcialmente ninguna otra obra o proyecto. De este modo, las personas participantes declaran que sus propuestas, en idea o diseño, no infringe derechos de terceros y aceptan asumir cualquier responsabilidad en este sentido, eximiendo a las entidades organizadoras del concurso de cualquier demanda, reclamación o acción legal.